ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. SMDE-SASIE-0007-2023.
GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
MODALIDAD		**CONTRATO**	**X**	**CONVENIO**		
TIPO		**SERVICIOS PROFESIONALES**		**SUMINISTRO**		**X**
Contrato No.:	SMDE-SASIE-0007-2023	Certificado de disponibilidad Presupuestal No.		0407		
		Certificado de Registro Presupuestal No.		0777		
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.17.2248					
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESPECIES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA FAMILIAR, SANIDAD ANIMAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2022057360048					
Supervisor:	LUZ MARCELA SEPULVEDA VELASQUEZ					
Contratista:	CARMENAGRO S.A.S					
Valor inicial del Contrato:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS ($ 252.119.109)					
Adiciones:	$0					
Duración del contrato:	TREINTA (30) DÍAS					
Fecha de Inicio:	TRECE (13) DE JUNIO DE 2023					
Fecha de Terminación inicial:	TRECE (13) DE JULIO DE 2023					
Fecha de Terminación Prorroga:	VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2023					

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber, **DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.331.389, expedida en el Municipio de Medellín, en su calidad de Alcalde Municipal, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme lo dispuesto en el

Articulo 315 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra, LUZ MARCELA SEPÚLVEDA VELASQUEZ identificada con la C.C. No. 1.040.799.428, en su calidad de **SUPERVISORA**, y CARMENAGRO S.A.S identificado con NIT No.890.981.391-2, representada legalmente por la señora JOHANA ALEXANDRA BURGOS CORTEZ identificada con cédula de ciudadana No. 1.110.569.762 en su calidad de **CONTRATISTA,** de común acuerdo procedemos a la terminación bilateral por mutuo acuerdo del Contrato de Suministro No. SMDE-SASIE-0007-2023, teniendo en cuenta las anteriores condiciones.

CONSTANCIAS:

1. El (la) CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Municipio de Segovia, Garantía de cumplimiento, a través de la póliza No. 14-44-101184627, póliza de Seriedad de la oferta No. 14-40-101182129 y póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101056357 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.S, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	VENCE	
Cumplimiento del contrato	**07/06/2023**	**20/01/2024**	**$50.423.822**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**07/06/2023**	**20/07/2026**	**$25.211.911**
Calidad del Servicio	**07/06/2023**	**20/11/2023**	**$50.423.822**
Seriedad de la oferta	**15/05/2023**	**15/09/2023**	**$25.229.863**
Predios labores y operaciones	**07/06/2023**	**20/07/2023**	**$232.000.000**

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Toda vez que el (la) contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro de los insumos pactados en el contrato; se da por terminado por mutuo acuerdo.

5. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los pagos emitidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial del contrato			$ 252.119.109
Valor adiciones			$ 0
Valor total del contrato			$ 252.119.109
Órdenes de pago	No.	Fecha	Valor
Valor total pagado a la fecha de la presente acta			$ 0
Valor a pagar contra la presente acta por concepto de ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESPECIES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA FAMILIAR, SANIDAD ANIMAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA			$ 252.119.106
Valor Total ejecutado			$ 252.119.106
Valor a liberar			$ 179.520

6. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo, el Contrato de Suministro No. SMDE-SASIE-0007-2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y CARMENAGRO S.A.S.

SEGUNDO: Liquidar dentro del término legal y por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. SMDE-SASIE-0007-2023, suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y CARMENAGRO S.A.S.

TERCERO: Pagar al contratista la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS ($252.119.106), correspondiente a los

servicios prestados en el periodo del trece (13) de junio del 2023 al veintitrés (23) de julio de 2023, a través de la Secretaría de Hacienda (Si aplica valores pendientes)

CUARTO: Liberar la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($179.520) teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Suministro No. SMDE-SASIE-0007-2023, una vez el MUNICIPIO DE SEGOVIA efectué el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral tercero del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: En virtud del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

Observaciones:

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día treinta y uno (31) del mes de julio de 2023.

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO
Alcalde Municipal
El Contratante

JOHANA ALEXANDRA BURGOS CORTEZ
C.C. 1.110.569.762
Representante legal de **CARMENAGRO S.A.S** identificada con **NIT: 901.346.477-3**
Contratista

LUZ MARCEL SEPULVEDA VELÁSQUEZ
Secretaria de Minas y Desarrollo Económico (E)
Decreto 143 del 05/07/2023
La supervisora